

Discusion de la constitucion en lo general. que se le presenta, como rendidamente se lo pido en nombre de la patria y de los principios que sostenemos.”

El Sr. MATA no cree oportuno contestar á las objeciones del Sr. Cortés Esparza, sino hasta que se discutan en lo particular los artículos que ha atacado.

Rebate, pues, al Sr. Castañeda, aunque no le es posible seguir todo el orden de sus ideas. Su discurso ha sido mas bien que un ataque al proyecto, una defensa entusiasta de la constitucion de 1824. Las innovaciones hacen temer á su señoría que el pais se pierda en la anarquía; pero en los que asi rechazan las reformas sin combatir las en su esencia, no se descubre mas que timidez.

La carta de 1824, sin embargo, como única legítima, como feliz ensayo en la época en que se formó, ha servido de base á los trabajos de la comision que ha conservado sus principios capitales sin alterar los.

El cambio continuo de constituciones que ha sufrido el pais, y á las que hay que añadir las distintas formas que en varias épocas ha tenido la dictadura, y el mismo plan de Ayutla, no es un argumento en favor de la primera constitucion, sino que prueba que aun no se han fijado los destinos de este pais, y que en continuas agitaciones como el péndulo, busca su centro de gravedad.

Si la antigua carta federal hubiera sido admitida y respetada por todos los partidos, ¿cómo esplicarse las épocas en que desapareció para dar lugar á otras instituciones? Si no necesita la menor variacion, ¿cómo es que en 1846 cuando el pueblo la restableció, reconoció la necesidad de la reforma, y realmente un congreso llegó á expedir la acta de reformas?

Ademas, la revolucion de Jalisco proclamaba la carta de 1824, con reformas en sentido liberal, y todo esto prueba que tal constitucion dista mucho de ser perfecta y de merecer ser restaurada en todas sus partes.

La comision que vió que el congreso al principiar sus sesiones ni siquiera admitió á discusion el proyecto de ley del Sr. Castañeda sobre restablecimiento de la carta de 1824, tenia el deber de no reproducir el proyecto desechado; pero ha mantenido el principio federativo, para marchar de acuerdo con la opinion pública y porque no hay otro sistema que convenga á nuestro pais.

El proyecto no habla de tolerancia religiosa, sino de libertad de conciencia. La comision no ha dado cabida á la palabra tolerancia, porque se tolera lo que se puede impedir, y no hay quien tenga derecho para impedir la libertad en lo íntimo de la conciencia.

La unidad religiosa es sin duda un gran bien, pero no se obtiene por

medio de la ley, sino por medio de la persuasion y de la razon. La unidad religiosa es hoy una mentira en México, la ley la producirá aparente y ficticia como la uniformidad de opinion política, de que se hablaba en tiempo del gobierno de Santa-Anna; pero mientras haya coaccion sobre las conciencias, no habrá unidad religiosa, sino verdadera opresion. Ventajosísimo seria para el género humano que no hubiera mas que un solo idioma, que fuera uniforme la legislacion en todos los paises, y sin embargo las leyes que tendieran á este fin, serian inicualemente opresoras.

Defiende en seguida la libertad de comercio con muy buenas doctrinas de la ciencia económica, no viendo en el sistema prohibitivo mas resultado que el monopolio y el absurdo.

Rechaza el cargo de que el proyecto por ampliar las garantías individuales deja sin garantías á la sociedad.

La comision ha considerado á los individuos como miembros del cuerpo social, y ha querido que leyes prudentes arreglen el ejercicio de todos los derechos y eviten todo género de abusos.

Si el señor Castañeda por el solo hecho de haber estado en vigor la constitucion de 1824 diez y ocho años, es decir, mas tiempo que cualquiera otra, pretende que debe restaurarse sin ninguna innovacion, las mismas razones pueden servirle con mucha mas fuerza para pedir la restauracion del sistema colonial que duró trescientos años y pareció contar á su favor con el consentimiento del pueblo.

La antigua carta federal pudo ser buena en 1824; hoy ya no lo es, porque no satisface las ecsigencias nacionales, porque las ideas han avanzado y el progreso es real y efectivo. Anuncia que contestará á las otras objeciones, cuando les llegue su vez en la discusion por artículos.

El Sr. GARCIA GRANADOS impugna el proyecto, pero no con razones semejantes á las del señor Castañeda, sino porque su señoría no puede comprender una república con fueros, con privilegios, con estancos, con sistemas prohibitivos, con pasaportes y cartas de seguridad, con monjas y frailes profesos.

Estraña que el proyecto no establezca el poder municipal, que es el verdadero poder del pueblo, y se detiene á describir los grandes bienes que harian al pais los municipios bien organizados.

Estraña tambien que no se establezca la uniformidad de legislacion civil, de procedimientos y comercial en toda la república. Teme que la diversidad de legislaciones, cause grandes embarazos á los abogados, y en un raptó de buen humor llega á decir que saliendo uno con su muger, puede suceder que al llegar á otro Estado se encuentre con que no está casado. (Risas.)

Discusion de la constitucion en lo general.

Discusion de la constitucion en lo general.

Califica el jurado de planta ecstática, cree que esta institucion necesita de códigos *ad hoc* y que establecerla en todo el pais será atacar la soberanía de los Estados, sin que por ahora pueda aclimatarse el jurado en los pueblos indígenas.

Cree que está de mas el artículo 8.º del proyecto sobre que los militares estén sometidos á la autoridad civil, porque lo mismo dispone el 2.º

Cree que en el art. 3.º están de mas las palabras *por sí*, hablando del pueblo, porque este ejerce sus facultades por medio de representantes.

Estraña que la constitucion no suprima las comandancias generales, ni promueva una ley que arregle las obvenciones parroquiales.

Combate el art. 9.º en la parte que autoriza el registro y detencion de la correspondencia, y desea que se proclame que las cartas privadas no puedan obrar en juicio.

Ataca el art. 69 sobre que en el congreso haya votaciones por diputaciones, cuando así lo pida la de un solo Estado, porque así podrá siempre triunfar la minoría.

El Sr. DEGOLLADO (D. Santos), creyendo que no es oportuna la discusion sobre los artículos sueltos cuando el debate está abierto en lo general, cree que por ahora solo debe ecsaminarse si es ó no conveniente la forma federal, é interpela á los señores de la comision acerca de los preceptos que sobre forma de gobierno imponen al congreso el plan de Ayutla y la convocatoria.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) pronunció el discurso siguiente:

“Señores:—El proyecto de constitucion que hoy se encuentra sometido á las luces de vuestra soberanía, revela en sus autores un estudio, no despreciable, de los sistemas políticos de nuestro siglo; pero al mismo tiempo un olvido inconcebible de las necesidades positivas de nuestra patria. Político novel, y orador desconocido, hago á la comision tan graves cargos, no porque neciamente pretenda ilustrarla, sino porque deseo escuchar sus luminosas contestaciones; acaso en ellas encontraré que mis argumentos se reducen para mi confusion á unas solemnes confesiones de mi ignorancia.

El pacto social que se nos ha propuesto se funda en una ficcion; he aquí como comienza: “En el nombre de Dios....los representantes de los diferentes Estados que componen la república de México....cumplen con su alto encargo....”

La comision por medio de esas palabras nos eleva hasta el sacerdocio; y colocándonos en el santuario, ya fijemos los derechos del ciudadano, ya organicemos el ejercicio de los poderes públicos, nos obliga á caminar de

inspiracion en inspiracion hasta convertir una ley orgánica en un verdadero dogma. Muy lisonjero me sería anunciar como profeta la buena nueva á los pueblos que nos han confiado sus destinos, ó bien el hacer el papel de agorero que el dia 4 de Julio desempeñaron algunos señores de la comision con admirable destreza; pero en el siglo de los desengaños nuestra humilde mision es descubrir la verdad y aplicar á nuestros males los mas mundanos remedios. Yo bien sé lo que hay de ficticio, de simbólico y de poético en las legislaciones conocidas; nada ha faltado á algunas para alejarse de la realidad, ni aun el metro; pero juzgo que es mas peligroso, que ridículo, suponernos intérpretes de la divinidad y parodiar sin careta á Acamapich, á Mahoma, á Moises, á las Sibilas. El nombre de Dios ha producido en todas partes el derecho divino; y la historia del derecho divino está escrita por la mano de los opresores con el sudor y la sangre de los pueblos; y nosotros que presumimos de libres é ilustrados ¿no estamos luchando todavia contra el derecho divino? ¿No temblamos como unos niños cuando se nos dice que una falange de mugerzuelas nos asaltará al discutirse la tolerancia de cultos, armadas todas con el derecho divino? Si una revolucion nos lanza de la tribuna, será el derecho divino el que nos arrastrará á las prisiones, á los destierros, y á los cadalsos. Apoyándose en el derecho divino el hombre se ha dividido el cielo y la tierra; y ha dicho, yo soy dueño absoluto de este terreno; y ha dicho, yo tengo una estrella, y si no ha monopolizado la luz de las esferas superiores es porque ningun agiotista ha podido remontarse hasta los astros. El derecho divino ha inventado la vindicta pública y el verdugo. Escudándose en el derecho divino el hombre ha considerado á su hermano como un efecto mercantil, y lo ha vendido. Señores, yo por mi parte lo declaro, yo no he venido á este lugar preparado por éxtasis ni por revelaciones; la única mision que desempeño no como místico, sino como profano, está en mi credencial, vosotros la habeis visto, ella no ha sido escrita como las tablas de la ley sobre las cumbres del Sinaí entre relámpagos y truenos. Es muy respetable el encargo de formar una constitucion, para que yo la comience mintiendo.

¿Por qué la comision desde la altura sublime á que ha sabido remontarse no dirigió una rápida mirada hácia nuestro trastornado territorio? Uno de sus miembros ha dicho que la division territorial no es una panacea; oh! ciertamente, en la política, del mismo modo que en la medicina, no se ha descubierto el *sánalo todo*; pero eso no es una razon para que el médico no se envanezca con sus descubrimientos como el político con los suyos: el inventor de la vacuna y el de las penitenciarías tienen igual

Discusion de la constitucion en lo general.

Discusion de
la constitucion
en lo general.

gloria. ¿Qué males nos provienen, se ha dicho, de que las poblaciones siguen distribuidas del modo que las encontró el plan de Ayutla? Se ha avanzado hasta negar la necesidad de una nueva combinacion local basada sobre las ecsigencias de la naturaleza. La comision, en fin, juzga que los pueblos descontentos no conocen sus intereses; y la razon que da es concluyente, porque ella tampoco los conoce.

Ya tome yo por base los hombres, ya los terrenos que habitan, en mi humilde inteligencia descubro que una nueva division territorial es una necesidad imperiosa: los elementos fisicos de nuestro suelo se encuentran de tal suerte distribuidos, que ellos solos convidan á dividir á la nacion en grandes secciones con rasgos característicos muy marcados. Esa península de Yucatan, unida por una faja estrecha y despoblada con el continente, tiene la independencia que dan las altas montañas, los desiertos y los mares. Desde el istmo de Tehuantepec hasta los linderos de Guatemala tenemos una nueva division tirada por la naturaleza. Desde las inmediaciones del istmo hasta la frontera de los Estados-Unidos, tres fajas, una templada y dos calientes nos aconsejan el establecimiento de tres series diversas de combinaciones territoriales. En el mar Pacifico tenemos otra península. Sobre las costas del Golfo de México yo descubro un vasto terreno regado por caudalosos rios y dilatadas lagunas; la abundancia de agua navegable acerca y confunde sus poblaciones: ¿donde la naturaleza formó un solo pueblo nosotros formaremos fracciones de otros cinco? Entre Tuxpan y Tampico podemos improvisar un puente de vapor; pero si no me engaño, ya hemos dado Tuxpan á Puebla en cambio de Tlaxcala. Y esa isla perdida en un oceano de salvajes, esa frontera del Norte, en nombre de la humanidad no nos reclama la unidad de su gobierno? ¿Por qué conservar á Chihuahua y á Durango, poblaciones separadas de sus capitales, por un peligroso desierto y una sierra intransitable, y mas cuando su separacion es un verdadero robo á Sonora y Sinaloa? ¿Y por qué no se estienden los límites de Colima? ¿Y por qué no se establece en el antiguo Anáhuac el Estado de los Valles? El Estado de Querétaro está reducido á una sola poblacion de las muchas que se encuentran sembradas en el fecundo *Bujío*.

La division territorial aparece todavía mas interesante considerándola con relacion á los habitantes de la república. Entre las muchas ilusiones con que nos alimentamos, una de las no ménos funestas es la que nace de suponer en nuestra patria una poblacion homogénea. Levantemos ese ligero velo de la raza mista que se estiende por todas partes y encontraremos cien naciones que en vano nos esforzaremos hoy por confundir en una sola, porque esa empresa está destinada al trabajo constante

y enérgico de peculiares y bien combinadas instituciones. Muchos de esos pueblos conservan todavía las tradiciones de un origen diverso y de una nacionalidad independiente y gloriosa.

Discusion de
la constitucion
en lo general.

El tlaxcalteca señala con orgullo los campos que oprimia la muralla que lo separaba de México. El yucateco puede preguntar al otomí si sus antepasados dejaron monumentos tan admirables como los que se conservan en Uxmal. Y cerca de nosotros, señores, esa sublime catedral que nos envanece, descubre menos saber y menos talento que la humilde piedra que en ella busca un apoyo, conservando el calendario de los aztecas. Esas razas conservan aún su nacionalidad protegida por el hogar doméstico y por el idioma. Los matrimonios entre ellas son muy raros, entre ellas y las razas mistas se hacen cada dia menos frecuentes; no se ha descubierto el modo de facilitar sus enlaees con los estrangeros. En fin, el amor conserva la division territorial anterior á la conquista.

Tambien la diversidad de idiomas hará por mucho tiempo ficticia é irrealizable toda fusion. Los idiomas americanos se componen de radicales significativas, no ante los ojos de la ciencia, sino en el trato comun; estas radicales, verdaderas partes de la oracion, nunca ó rara vez, se presentan solas y con una forma constante como en los idiomas del viejo mundo; así es, que el americano en vez de palabras sueltas tiene frases. Resulta de aquí el notable fenómeno de que al componer un término el nuevo elemento se coloca de preferencia en el centro por una intersuccion propia de los cuerpos orgánicos; mientras en los idiomas del otro hemisferio el nuevo elemento se coloca por justaposicion carácter peculiar á las combinaciones inorgánicas. En estos idiomas donde el menor miembro de la palabra palpita con una vida propia, el corazon afectuoso y la imaginacion ardiente no pueden manifestarse sino bajo las formas animadas y seductoras de la poesia. Pero estos tesoros cada nacion los disfruta en familia, ocultos por el temor, carcomidos por la ignorancia, últimos geroglíficos que no pudo quemar el obispo Zumárraga, ni destrozarse la espada de los conquistadores. Encerrado en su choza y en su idioma el indígena no comunica con los de otras tribus ni con la raza mista, sino por medio de la lengua castellana. Y, en esta, ¿á qué se reducen sus conocimientos? A las fórmulas estériles para el pensamiento de un mezquino trato mercantil, y á las odiosas espresiones que se cruzan entre los magnates y su servidumbre. Quereis formar una division territorial estable con los elementos que posee la nacion? elevad á los indígenas á la esfera de ciudadanos, dadles una intervencion directa en los negocios públicos, pero comenzad dividiéndolos por idiomas; de otro modo no distri-

Discusion de la constitucion en lo general. buirá vuestra soberanía sino dos millones de hombres libres y seis de esclavos.

Y si nada dice á la comision lo que llevo espuesto, dirija siquiera sus miradas á la agitacion en que se encuentra la república; Cuernavaca y Morelos quieren pertenecer al Estado de Guerrero, y contra sus votos prevalecen los intereses de un centenar de propietarios feudales. Huce muchos años que el Valle de México trabaja por organizarse. La Huasteca ha sufrido un saqueo por haber solicitado su independencia local. Tabasco pide posesion de su territorio presentando títulos legales. Sinaloa reclama á Tamazula. Y la frontera nos llama débiles por no llamarnos traidores. A todas estas ecsigencias de los pueblos contestamos: todavía no es tiempo. Ya no es tiempo nos contestarán los pueblos mañana, si queremos al fin complacer sus deseos para contener los horrores de la anarquía.

El mas grave de los cargos que hago á la comision es de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que á fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana á los pueblos; en su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios; las invenciones prodigiosas de la industria se deben á un reducido número de sábios y á millones de jornaleros: donde quiera que ecsiste un valor, allí se encuentra la efigie soberana del trabajo.

Pues bien, el jornalero es esclavo; primitivamente lo fuè del hombre; á esta condicion lo redujo el derecho de la guerra, terrible sancion del derecho divino; como esclavo nada le pertenece, ni su familia, ni su ecsistencia; y el alimento no es para el hombre-máquina un derecho, sino una obligacion de conservarse para el servicio de los propietarios. En diversas épocas el hombre productor emancipándose del hombre rentista, siguió sometido á la servidumbre de la tierra; el feudalismo de la edad media, y el de Rusia y el de la tierra caliente, son bastante conocidos para que sea necesario pintar sus horrores. Logró tambien quebrantar el trabajador, las caderas que lo unian al suelo como un producto de la naturaleza; y hoy se encuentra esclavo del capital, que no necesitando sino breves horas de su vida, especula hasta con sus mismos alimentos: ántes el siervo era el árbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos, hoy el trabajador es la caña que se exprime y se abandona. Así es, que el grande, el verdadero problema social, es emancipar á los jornaleros de los capitalistas: la resolucion es muy sencilla, y se reduce á convertir en capital el trabajo. Esta operacion ecsigida imperiosamente por la jus-

ticia, asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene á su subsistencia, sino un derecho á dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario. La escuela económica tiene razon al proclamar que el capital en numerario debe producir un rédito como el capital en efectos mercantiles y en bienes raices; los economistas completarán su obra adelantándose á las aspiraciones del socialismo, el dia que concedan los derechos incuestionables á un rédito al capital trabajo. Sabios economistas de la comision! en vano proclamaréis la soberanía del pueblo mientras priveis á cada jornalero de todo el fruto de su trabajo, y lo obligueis á comerse su capital, y le pongais en cambio una ridícula corona sobre la frente. Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusion, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningun crédito mercantil en el mercado, no podrá ejercer los derechos de ciudadano, no podrá instruirse, no podrá educar á su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades. En esta falta de elementos sociales, encontraréis el verdadero secreto, de por qué vuestro sistema municipal es una quimera.

He desvanecido las ilusiones á que la comision se ha entregado; ningun escrúpulo me atormenta. Yo sé bien que á pesar del engaño y de la opresion, muchas naciones han levantado su fama hasta una esfera deslumbradora; pero hoy los pueblos no desean ni el trono diamantino de Napoleon, nadando en sangre; ni el rico botín que cada año se dividen los Estados-Unidos conquistado por piratas y conservado por esclavos; no quieren, no, el esplendor de sus señores, sino un modesto bienestar derramado entre todos los individuos. El instinto de la conservacion personal, que mueve los labios del niño buscándole alimento, y es el último despojo que entregamos á la muerte, hé aquí la base del edificio social.

La nacion mexicana no puede organizarse con los elementos de la antigua ciencia política, porque ellos son la espresion de la esclavitud y de las preocupaciones; necesita una constitucion que le organice el progreso, que ponga el orden en el movimiento. ¿A qué se reduce esta constitucion que establece el orden en la inmovilidad absoluta? Es una tumba preparada para un cuerpo que vive. Señores, nosotros acordamos con entusiasmo un privilegio al que introduce una raza de caballos ó inventa una arma mortífera; formemos una constitucion que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza, y para que el poder público no sea otra cosa mas que la beneficencia organizada.”

Discusion de la constitucion en lo general.

Discusion de la constitucion en lo general.

El Sr. CASTILLO VELASCO, comenzando con un escordio tan modesto como hábil y que hizo desear sus palabras, se mostró conforme con las ideas del Sr. Ramirez en cuanto á la necesidad de grandes reformas sociales. El orador dijo que ha pasado su juventud con el pueblo, ha estudiado sus miserias y ha llorado con sus dolores, y que ha suscrito el proyecto porque está íntimamente convencido de que abre las puertas á la reforma con la supresion del senado; que va á espeditar muchísimo la marcha del cuerpo legislativo, y con el juicio político que consolidará la paz, resolviendo todas las dificultades, no por medio de revoluciones, sino en el terreno parlamentario.

Con respecto á la veneracion con que muchos señores hablan de la carta de 1824, solo ve que hay miedo á lo nuevo, y no se reflexiona que despues de tantos ensayos, es probable que se llegue al acierto. La comision, conociendo el prestigio de aquella carta, la ha tomado por base, y ha copiado muchos de sus artículos; pero es menester considerar que en 1824 las ideas no eran tan avanzadas como ahora.

Para llenar el vacio que se nota en cuanto al poder municipal, el orador presentó sus adiciones sobre municipalidades que pueden ser perfeccionadas por otrós diputados, y así no hay obstáculo para votar el proyecto en lo general.

El Sr. Garcia Granados incurre en una palpable contradiccion, queriendo que se uniforme la legislacion de los Estados, y creyendo que la introduccion del jurado es un ataque á su soberanía. Esta contradiccion escusa de toda respuesta.

Con respecto á division territorial, replica al Sr. Ramirez que faltan datos y noticias de que partir, y que vale mas fijar desde ahora reglas para la reforma, y no presentar un proyecto incierto y acaso disparatado.

Acerca de la impugnacion del Sr. Ramirez al preámbulo de la constitucion, esclama el orador que Dios es el tipo de lo grande, de lo bello, de lo sublime y de lo justo; que al recobrar el pueblo su libertad debia tributarle un homenaje de reconocimiento, y que la comision creyó que ántes que la autoridad del pueblo mexicano, debió invocar el nombre y el ausilio de la Divina Providencia. (Prolongados aplausos en las galerías.)

El Sr. MORENO amonesta una vez mas á los oradores á que no se extravien del debate en lo general, para que no se pierda el tiempo inútilmente.

El Sr. ARRIAGA hace leer los artículos relativos del plan de Ayutla, y de la convocatoria, para satisfacer al Sr. Degollado. El primer documento dice república popular, y el segundo, república democrática, sin que

Discusion de la constitucion en lo general.

haya mas diferencia. El Sr. Arriaga dice que el proyecto establece la forma federal, porque la comision quiso ser fiel intérprete de la opinion pública, y satisfacer las ecsijenias nacionales. Reconociendo todo el mérito de la constitucion de 1824 no conviene, sin embargo, en que deba mantenerse como ley inmutable, y contestando al Sr. Castañeda, dice que la prosperidad y bienestar de la Inglaterra y de los Estados- Unidos no se deben á la inmutabilidad de sus instituciones, sino mas bien á que han seguido la ley del progreso haciendo en ellas útiles y oportunas reformas. Cita oportunamente las muchas variaciones que ha sufrido la constitucion de Inglaterra desde la época de la Carta Magna hasta nuestros dias, y recuerda que la constitucion americana fué reformada poco tiempo despues de haberse espedido. Declara que la comision ha querido seguir la ley del progreso y que en su proyecto no hay un solo artículo que sea contrario al espíritu de la carta de 1824.

Con bastante entusiasmo defiende la invocacion del nombre de Dios, creyendo que si en todas las acciones humanas se tuvieran presentes los beneficios y preceptos del Supremo Hacedor de las sociedades, habria ménos errores y ménos desaciertos en este mundo; que la república no invoca el nombre de Dios para profanarlo con la opresion ni con la servidumbre, sino para consolidar su libertad, y que la ley de la democracia, la igualdad y la fraternidad, son el verdadero derecho divino.

Rápidamente combate despues las objeciones del Sr. Garcia Granados sobre algunos artículos, y con respecto á las comandancias generales cree que pueden ser suprimidas por el gobierno, por un simple acto administrativo, sin que sea menester hacerles el honor de ocuparse de ellas en la constitucion.

8 DE JULIO DE 1856.

Continuando el debate en lo general sobre el proyecto de constitucion, el Sr. BARRAGAN, que cree que en estos momentos es deber de todos los representantés esponer sus opiniones con la mayor franqueza, pronunció un discurso con el fin de razonar su voto, mas bien que con el de impugnar el dictámen. Si solo la forma de gobierno que establece una constitucion bastara para calificarla, el orador se declararia en favor del proyecto, porque conoce todas las ventajas del sistema federal que rigió al pais en una época corta y dichosa, que acaso no volverá. Pero hay que atender á la forma material de las constituciones, á los principios que les sir-